



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 10 de febrero de 2004
Núm. 33

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

| SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO | | |
|--------------------------------|------------|---------|
| | Precio (€) | IVA (€) |
| Anual | 47,00 | 1,88 |
| Semestral | 26,23 | 1,04 |
| Trimestral | 15,88 | 0,63 |
| Franqueo por ejemplar | 0,26 | |
| Ejemplar ejercicio corriente | 0,50 | 0,02 |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 0,59 | 0,02 |

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

| | Página | | Página |
|--|--------|----------------------------------|--------|
|  Subdelegación del Gobierno | - | Administración Local | 6 |
| Diputación Provincial | 1 | Administración de Justicia | 11 |
| Administración General del Estado | - | Anuncios Particulares | - |
| Administraciones Autonómicas | 2 | Anuncios Urgentes | - |

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Aprobado por Decreto del Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, el día 21 de enero de 2004, los proyectos de las obras de "Pintado de marcas viales en la red provincial de carreteras de la Excma. Diputación Provincial de León -zona oriental y occidental-", los mismos se encuentran expuestos al público en la Sección de Patrimonio durante el plazo de los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

León, 21 de enero de 2004.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 679

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento para la contratación de las obras de "Instalación de productos petrolíferos para uso propio en la Estación Invernal de Leitariegos".

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
 - Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - Número de expediente.
- Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: Obras "Instalación de productos petrolíferos para uso propio en la Estación Invernal de Leitariegos".
 - Plazo de ejecución del contrato: dos meses.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinario.
 - Procedimiento: Negociado sin publicidad comunitario.
 - Forma:
- Presupuesto base de licitación:

Importe total: Treinta y siete mil cuatrocientos sesenta euros y veintitrés céntimos (37.460,23 euros), IVA incluido.

- Garantías:

Provisional: Setecientos cuarenta y nueve euros y veintiún céntimos (749,21 euros).
- Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de contratación.
 - Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
 - Localidad y código postal: León 24071.
 - Teléfono: 987 29 21 51/52.
 - Telefax: 987 23 27 56.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.
- Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.
- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del décimo día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.
 - Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
 - Lugar de presentación: Excma. Diputación Provincial de León. -Sección de Contratación-. Calle Ruiz de Salazar, 2. León 24071.
 - Sello provincial: siete euros y cincuenta céntimos (7,50 euros).
 - Admisión variantes: No.
- Apertura de las ofertas.
 - Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
 - Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
 - Localidad: León.
- Otras informaciones:
 - Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 21 de enero de 2004.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 680

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expediente: 213/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quintanilla de Sollamas, T.M. de Llamas de la Ribera.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV y cambio de CTI por CT pie de poste, en Quintanilla de Sollamas. Formada por conductor de aluminio LA-56, un nuevo apoyo y una longitud de 108 m. Entronca en el mismo punto de la derivación actual, discurre por terrenos particulares, cruza riego y alimentará un CT. El CT será del tipo compacto, pie de poste, formado por una máquina de 250 kVA, 15 kV/400- 231V, una celda de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 32.838,12 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

León, 16 de septiembre de 2003.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

SITUACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTEMPERIE POR PIE DE POSTE 1X250 KVA Y REPOSICIÓN DE LA R.B.T. QUINTANILLA DE SOLLAMAS. T.M. DE LLAMAS DE LA RIBERA

Expediente: 213/03/6340

Nº: 1.

T. municipal: Llamas de la Ribera.

Apoyo nº: Existente.

Vuelo m.l.: 72 m.

Afección m: 237,6.

Nombre: Alberto Cuenllas Diez.

Dirección: Calle Doctor Fleming, 9. 24471 Quintanilla de Sollamas-Llamas de la Ribera.

Uso: IR02 Lúpulo.

Polig.: 15.

Parcela: 73.

Nº: 2.

T. municipal: Llamas de la Ribera.

Vuelo m.l.: 29 m.

Afección m: 95,7 m².

Nombre: Alberto Fernández Cuenllas.

Dirección: Calle Basilio Iglesias, 17. 24471 Quintanilla de Sollamas-Llamas de la Ribera.

Uso: IR02 Lúpulo.

Polig.: 15.

Parcela: 49.

Nº: 4.

T. municipal: Llamas de la Ribera.

Apoyo nº: 1.

Vuelo m.l.: 2 m.

Afección m: 6,6 m².

Nombre: José Martínez Capellán.

Dirección: Travesía de la Ermita. 24471 Quintanilla de Sollamas-Llamas de la Ribera.

Uso: CR01 Regadío.

Polig.: 15.

Parcela: 47.

7261

60,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expediente: 199/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Torre de Bierzo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 33 kV, "ALS306" entre la subestación de Albares y el punto de maniobra 24HP94 para futura explotación a 45 kV. Formada por conductor de aluminio LA-110, 25 apoyos y una longitud de 4.741 m. Entronca en la subestación de Albares, discurre por la misma traza de la línea a la que sustituye, cruza línea telefónica, es cruzada por línea de 220 kV y conectará en el apoyo 25/51, con línea existente.

e) Presupuesto: 32.262,30 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el

proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

León, 16 de septiembre de 2003.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

REFORMA LÍNEA AÉREA A.T.33 KV "ALS306" ENTRE LA SUBESTACIÓN DE ALBARES Y EL PUNTO DE MANIOBRA 24HP94. EN EL T.M. DE TORRE DEL BIERZO.

Expediente: 199/03/6340

Nº: 1.

T. municipal: Torre del Bierzo.

Apoyo nº: 1.

Vuelo m.l.: 42 m.

Afección m²: 220,5.

Nombre: Benedicta Calvete García.

Dirección: Desconocido.

Uso: Monte bajo.

Polig.: 5.

Parcela: 73.

Nº: 2.

T. municipal: Torre del Bierzo.

Apoyo: 2.

Vuelo m.l.: 80 m.

Afección m²: 420.

Nombre: Manuel Anta Álvarez.

Dirección: Desconocido.

Uso: Monte bajo.

Polig.: 5.

Parcela: 49.

Nº: 3.

T. municipal: Torre del Bierzo.

Apoyo nº: 3.

Vuelo m.l.: 64 m.

Afección m²: 336.

Nombre: Marcelino Gutiérrez Merayo.

Dirección: Desconocido.

Uso: Monte Bajo.

Polig.: 5.

Parcela: 47.

7262

44,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 194/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa SA, con domicilio en Madrid, avenida San Luis 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de acometida en M.T. subterránea a 15 kV a nuevo CT pie de poste 1x400 kVA prefabricado y RBT en calle Campablanca, en T.M. de Cabañas Raras, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT en calle Campablanca de Cabañas Raras: Línea de M.T. Subterránea: conductor tipo/sección: RHZ1-12/20 kV- 3x150 AL. Origen: en el apoyo existente en la calle Campablanca de denominación HVH-2500S-11 nº 83. Final: Nuevo centro proyectado. Longitud: 82 m. Centro de transformación prefabricado. Potencia: 1x400 kVA. Relación de transformación: 15000/380-220 V. Dos celdas de línea y otra protección 24 kV/400 kVA y corte en SF₆.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 4 de diciembre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9662

32,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 185/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa SA, con domicilio en Madrid, avenida San Luis 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de acometida en M.T. subterránea a 15kV a nuevo CT 1x400 kVA compacto emplazamiento en planta baja de edificio y red de baja tensión en calle del Río Selmo, de Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT en calle del Río Selmo, 2, de Ponferrada. Línea de M.T. Subterránea: conductor tipo/sección: RHZ1-12/20 kV- 3x240 AL. Origen: en la línea subterránea que enlaza con el CT LE-11025 y LX-11026. Final: Nuevo centro proyectado. Longitud: 43 m. Centro de transformación no prefabricado. Potencia: 1x400 kVA. Relación de transformación: 15000/380-220 V. Dos celdas de línea y otra protección 24 kV/400 A y corte en SF₆. Red de baja tensión.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 4 de diciembre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9664

32,80 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 184/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa SA, con domicilio en Madrid, avenida San Luis 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de retranqueo de LMT por situación antirreglamentaria en Folgoso de la Ribera, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002 de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV de alimentación al CTI "24A792", por situaciones antirreglamentarias. Tramo aéreo. Formado por conductor de aluminio LA-56, 7 apoyos y una longitud de 589 m. Tramo subterráneo. Formado por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 87 m. Entronca en apoyo existente por la misma traza, entre los apoyos 4-5, pasa a subterráneo y alimentará un CTI existente.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114

de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 4 de diciembre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9665

32,80 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 299/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto retranqueo LMT aérea 15 kV aérea por construcción de carretera de acceso a Barjas, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Barjas.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV por construcción de carretera de acceso a Barjas. Formada por conductor de aluminio LA-56, un nuevo apoyo y unas longitudes de 190 m y 186 m, en lo que respecta a la línea general y derivación respectivamente.

e) Presupuesto: 893,61 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de diciembre de 2003.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9796

20,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 298/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto modificación de salidas de líneas de M.T. 15 kV de la subestación de Santa María del Páramo, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Santa María del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de las salidas de líneas de 15 kV, de la subestación de Santa María del Páramo. Se procederá al soterramiento de las mismas en el tramo aéreo que discurre por la subestación, conectándose en aéreo en el primer apoyo de línea. Líneas subterráneas de 15 kV; conductor tipo/sección: RHZ1-12/20 kV- 3x240 AL; LMT 15 kV "Santa María (POS704)" y Bustillo

(POS702): Tiene como origen el apoyo existente y final, nuevas celdas de 15 kV y una longitud de 45 m.

LMT 15 kV "P.P. García (POS706)" y "Zuares" (POS703): Tiene como origen el apoyo existente y final, nuevas celdas de 15 kV y 25 m de longitud.

LMT 15 kV "Valdevimbre (POST707)". Tiene origen en el apoyo existente y final en nuevas celdas de 15 kV, con una longitud de 44 m.

e) Presupuesto: 19.208,17 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de diciembre de 2003.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9797

24,80 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 313/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto 1x400 kVA y RBT en calle Rinconada de Salinas, 9, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Villafranca del Bierzo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en calle Rinconada de Salinas, 9, de Villafranca del Bierzo. Línea de M.T. subterránea de 15 kV de 20 m de longitud conductor tipo/sección: RHZ1-12/20 kV-3x150 Al. Origen: en la línea subterránea existente. Final: nuevo centro proyectado. Centro de transformación prefabricado: sito en la calle Rinconada de Salinas, 9, con una potencia de 1x400 kVA y una relación de transformación 15.000/380-220 V.

e) Presupuesto: 24.775,90 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de diciembre de 2003.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

25

23,20 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 291/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27

de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto retranqueo L.M.T. 15 kV ENC-704 en C.T. "La Baña" y sustitución por pie de poste 250 kVA y R.B.T., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Encinedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV y cambio de CTI, por otro de pie de poste, en Encinedo. Formada por conductor de aluminio LA-56, 6 nuevos apoyos y una longitud de 340 m. Entronca en el apoyo denominado como "A", de la línea "ENC-704", discurre por una traza similar a la que se sustituye. Habrá una derivación en el apoyo "D" a CT y finalizará en el apoyo "E".

El CT será del tipo prefabricado, pie de poste, formado por una máquina de 250 kVA, 15 kV/400-231V, una celda de línea y otra de protección, 24kV/400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 40.077,92 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de diciembre de 2003.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

26

24,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 297/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto acometida de LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto 1x400 kVA y R.B.T. en la calle Ramón y Cajal, 20, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en calle Ramón y Cajal de La Bañeza. Línea M.T. subterránea de 15 kV de 256 m de longitud. Conductor tipo/sección: RHZ1-12/20 kV-3x150 Al. Origen: en la L.M.T. subterránea de alimentación al CT LE23159. Final: centro de transformación proyectado. Centro de transformación no prefabricado: sito en la calle Ramón y Cajal (calle El Salvador), con una potencia de 1x400 kVA y una relación de transformación 15000/380-220 V.

e) Presupuesto: 41.721,70 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de diciembre de 2003.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

27

23,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE PONFERRADA.

El Consorcio para la Gestión de Actividades e Instalaciones Deportivas del Campus Universitario de Ponferrada, en sesión de su Consejo General celebrada el día 19 de enero de 2004, aprobó inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2004, así como sus Bases de Ejecución.

De conformidad con lo exigido en el art.150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 20.1 del RD 500/90, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Consejo General las reclamaciones que consideren oportunas, considerándose aprobado definitivamente de no presentarse reclamación o alegación alguna en dicho plazo.

Ponferrada, 19 de enero de 2004.-EL PRESIDENTE, Carlos López Riesco.

431

14,40 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 10, de 14 de enero de 2004, página 6, se procede a su corrección: Donde dice "padrón de contribuyentes de agua en periodo voluntario del 15 de enero de 2003 al 15 de marzo de 2003, debe constar "padrón de contribuyentes de las tasas por abastecimiento de agua y alcantarillado en periodo voluntario del 15 de enero de 2004 al 15 de marzo de 2004

Santovenia, 15 de enero de 2004.-El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

432

2,20 euros

CIMANES DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2004, el proyecto técnico de la obra de ABASTECIMIENTO EN LORDEMANOS, obra número 10 del Plan de Municipios Desfavorecidos de 2003, proyecto redactado por el Arquitecto don Javier López-Sastre Núñez, colegiado núm.: 2.951, por importe de 30.000,00 euros, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Cimanes de la Vega, 16 de enero de 2004.- La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

* * *

Aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2004, el proyecto técnico de la obra de ALUMBRADO Y ABASTECIMIENTO EN LORDEMANOS, obra número 11 del Plan de Municipios Desfavorecidos de 2003, proyecto redactado por el Arquitecto don Javier López-Sastre Núñez, colegiado núm.: 2.951, por importe de 36.000,00 euros, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Cimanes de la Vega, 16 de enero de 2004.- La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

* * *

Aprobado por el Pleno Municipal de Cimanes de la Vega, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2004, el Padrón del Impuesto

sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Ayuntamiento del año 2004, por el presente se notifican colectivamente las liquidaciones incluidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente al de su presentación sin que se produzca su resolución expresa.

Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Asimismo podrán utilizar, por su cuenta, cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Cimanes de la Vega, 16 de enero de 2004.- La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

502

9,40 euros

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Correspondiendo al pleno de este Ayuntamiento la elección del Juez de Paz suplente de este municipio, y de conformidad a lo que disponen los art. 101 y 102 de la LOPJ y art. 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de 15 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de 1ª Instancia del Partido Judicial de Ponferrada.

* * *

En la Secretaría de este Ayuntamiento se tramitan expedientes de licencia ambiental a nombre de las personas que se relacionan a continuación:

-Expte. a nombre de Pizarras Hispanas SL para ampliación de nave destinada a elaboración de pizarra en Castroquilame

-Expte. a nombre de Minerales del Noroeste SL para instalación de planta de trituración de pizarra en Puente de Domingo Flórez

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, Ley 11/2003 de 8 de abril, el expediente completo se encuentra de manifiesto al público en Secretaría, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular la alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

* * *

En la Secretaría de este Ayuntamiento se tramitan expedientes de autorización de uso en suelo rústico a nombre de las personas que se relacionan a continuación:

-Expte. a nombre de Pizarras Hispanas SL para ampliación de nave destinada a elaboración de pizarra en Castroquilame

-Expte. a nombre de Minerales del Noroeste SL para instalación de planta de trituración de pizarra en Puente de Domingo Flórez

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2 b de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, Ley 11/99, el expediente completo se encuentra de manifiesto al público en Secretaría, durante el plazo

de 15 días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y puedan formular la alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Puente de Domingo Flórez, 16 de enero de 2004.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez

507 28,80 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

Don Genaro Chamorro Vidal, en nombre y representación de de Residencia Nuestra Señora del Camino, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de ampliación de residencia tercera edad, que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, calle Monseñor Ramón Zubieta y Les, número 8, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 14 de enero de 2003.—El Alcalde, David Fernández Blanco.

468 15,20 euros

* * *

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 30 de diciembre de 2003, por unanimidad de todos sus integrantes y por consiguiente por la mayoría absoluta establecida en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha tomado el acuerdo de aprobar la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 37 de 14 de febrero de 1992, añadiendo nuevos artículos de exenciones y de bienes de características especiales y sus tipos impositivos.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la vigente Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, este acuerdo provisional se expone a información pública durante treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valverde de la Virgen, 23 de enero de 2004.—El Alcalde, David Fernández Blanco.

738 4,00 euros

CARUCEDO

En virtud de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por el término de 20 días hábiles el expediente de solicitud de licencia ambiental, promovido por don Juan Gil Álvarez Bello, para la instalación de explotación apícola en la parcela 456 del polígono 5, en el paraje La Zapateira de la localidad de Carucedo, a efectos de posibles reclamaciones y alegaciones.

Carucedo, 20 de enero de 2004.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

* * *

En virtud de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública, por el término de 20 días hábiles el expediente

de solicitud de licencia ambiental, promovido por don Jacinto Rodríguez Martínez, para la instalación de explotación apícola en la parcela 1759 del polígono 4, paraje Las Valiñas en la localidad de Carucedo, a efectos de posibles reclamaciones y alegaciones.

Carucedo, 20 de enero de 2004.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

495 16,80 euros

VILLAQUILAMBRE

Por parte de don Saúl Díez Valbuena se ha solicitado licencia para la fabricación de andamios y útiles para la construcción, en la calle La Huerga, nº 13, y calle Paladores, nº 8, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 20 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 16 de enero de 2004.—El Alcalde en funciones, Lázaro García Bayón.

496 12,00 euros

BALBOA

Aprobado provisionalmente el expediente de modificación parcial de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, en sesión plenaria del día 26 de diciembre de 2003, se expone al público durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Balboa, 9 de enero de 2004.—El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Monteserín.

500 2,20 euros

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 270 de fecha 24 de noviembre de 2003, el acuerdo provisional relativo a la derogación de las ordenanzas fiscales que siguen, sin que contra el mismo se formularan reclamaciones, por medio del presente se hace público a los efectos prevenidos en el art. 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que dicho acuerdo ha sido elevado a definitivo.

Ordenanza fiscal número 2 reguladora de la tasa por licencias de apertura de establecimientos.

Ordenanza fiscal número 19 reguladora del precio público por instalación de portadas, escaparates y vitrinas.

Ordenanza reguladora del servicio de asistencia a domicilio y del precio público por el uso del mismo.

Lo que se hace público a los efectos expresados supra.

Villafranca del Bierzo, 20 de enero de 2004.—El Alcalde-Presidente, Vicente A. Cela Quiroga.

499 3,60 euros

BOÑAR

Por don Maximino Morán Fernández, domiciliado en León, avda. Padre Isla, 130-5º B y con DNI número 9.735.217-F, se ha solicitado licencia para cambio de titularidad de una nave comercial situada en esta villa, carretera de Puente Villarente a Boñar, km 36,5, dedicada a la actividad de fábrica de embutidos y salazones cárnicas, a nombre de la entidad El Negrillón 2002, S.L., y dar de baja a su anterior titular Embutidos Puente Porma, S.L.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por dicho cambio de titularidad puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 16 de enero de 2004.—La Alcaldesa, María Virginia Blasco Casares.

503 12,80 euros

VILLASELÁN

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo del pleno de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles se hace público el texto de dicho acuerdo, que es el siguiente:

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 al 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, vista la propuesta de la Alcaldía de modificar la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, se acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación añadir un tercer artículo a la citada Ordenanza y modificar la disposición final de la misma en la forma siguiente:

—Artículo 3.—Exenciones.

Estarán exentos de este impuesto los bienes inmuebles de naturaleza rústica situados en el término municipal de este Ayuntamiento cuya cuota líquida para un mismo sujeto pasivo, correspondiente, a la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal sea inferior a tres euros.

Disposición final

La presente ordenanza fiscal, aprobada por la Corporación en pleno en sesión de fecha 3 de noviembre de 2003, entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso contencioso administrativo a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con las normas que rigen dicha jurisdicción.

Villaselán, 30 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

494 6,20 euros

VILLAMEJIL

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2003, mediante transferencia de crédito, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen por capítulos expresado en euros.

| Capítulo | Crédito inicial | Aumento | Baja | Consignación final |
|----------|-----------------|-----------|-----------|--------------------|
| 1 | 49.919,98 | 6.800,00 | | 56.719,98 |
| 2 | 77.410,00 | 15.500,00 | | 92.910,00 |
| 6 | 67.299,12 | | 22.300,00 | 44.999,12 |

Total modificación: 22.300

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinentes.

Villamejil, 19 de enero de 2004.—El Teniente de Alcalde, Fernando Fernández Redondo.

501 4,60 euros

VILLAGATÓN – BRAÑUELAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2003, superando el quórum exigido por el artículo 47.3.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó delegar en la Diputación Provincial de León las facultades referidas a la solicitud de compensación a favor de este Ayuntamiento por pérdida de ingresos de las cuotas municipales del impuesto sobre actividades económicas, de conformidad con el contenido del apartado 2 de la Orden del Ministerio de Hacienda HAC/3154/2003, de 12 de noviembre.

Lo que se hace público de acuerdo a lo prevenido en el artículo 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Brañuelas, 22 de enero de 2004.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

706 3,20 euros

EL BURGO RANERO

Se ha solicitado por don José Luis Morala Miguélez licencia urbanística para la construcción de nave-almacén para productos agrícolas en suelo rústico, parcela 5059, polígono 23, término de El Burgo Ranero.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone el expediente al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El Burgo Ranero, 22 de enero de 2004.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

707 2,60 euros

BRAZUELO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2003, superando el quórum exigido por el artículo 47.3.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó delegar en la Diputación Provincial de León las facultades referidas a la solicitud de compensación a favor de este Ayuntamiento por pérdidas de ingresos de las cuotas municipales del impuesto sobre actividades económicas, de conformidad con el contenido del apartado 2 de la Orden del Ministerio de Hacienda HAC/3154/2003, de 12 de noviembre.

Lo que se hace público de acuerdo con lo prevenido en el artículo 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Brazuelo, 26 de enero de 2004.—El Alcalde, Manuel Fernández Pereira.

709 3,20 euros

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por término de veinte días hábiles, expediente de concesión de licencia para la actividad de bar-restaurante en Santa Colomba de Somoza, cuyo promotor es don José Vega Carrera.

Las personas que se entiendan afectadas por el ejercicio de esta actividad, durante el expresado plazo, podrán examinar el expediente y en su caso presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Santa Colomba de Somoza, 27 de enero de 2004.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

* * *

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los

vecinos que, dentro del plazo legalmente establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular. Los interesados en este nombramiento podrán presentar en este Ayuntamiento, en horario laboral, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la correspondiente solicitud, acompañando la documentación siguiente:

- Fotocopia del DNI.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la ley para el ejercicio de este cargo.

Santa Colomba de Somoza, 27 de enero de 2004.-El Alcalde, José Miguel Nieto.

711 15,20 euros

VALDERREY

Don Eduardo García Fernández ha solicitado licencia para el ejercicio de actividad de taller de peletería y almacén de peletería, en el Polígono Industrial de Valderrey, calle Europa número 5.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todos los que estén interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en relación con esta actividad.

Valderrey, 27 de enero de 2004.-El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

712 9,60 euros

GARRAFE DE TORÍO

Por esta Alcaldía, en el día de la fecha, se ha adoptado la siguiente resolución:

"Dado cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento por don Ángel Tejerina Sánchez, exponiendo que ha adquirido mediante compraventa pública, que aporta, el inmueble sito en la calle Carretera nº 25 de la localidad de La Flecha de Torío, solicitando al mismo tiempo su empadronamiento.

Considerando que en dicho inmueble figuran empadronadas doña Yolanda Pérez Villamizar y doña Teresa Martín Vallejo, las cuales según las informaciones recabadas al efecto hace más de dos años que no residen en este municipio, desconociéndose su actual paradero.

Considerando que de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente, precisando el artículo 72 del mismo cuerpo legal que "Los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado".

Visto el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dispongo:

Primero.- Iniciar expediente de baja de oficio en el padrón municipal de doña Yolanda Pérez Villamizar y doña Teresa Martín Vallejo.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios, para que las interesadas puedan comparecer y alegar lo que estimen pertinente, durante el

plazo de veinte días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA".

Lo que se publica a los efectos procedentes.

Garrafe de Torío, 22 de enero de 2004.-La Alcaldesa, Carmen González Guinda.

732 7,60 euros

VILLAMARTÍN DE DON SANCHO

Por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2003, se aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2003. El mismo se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se advierte expresamente que si transcurrido el plazo de información no se han presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites.

Villamartín de Don Sancho, 23 de enero de 2004.-El Alcalde (ilegible).

733 2,80 euros

BORRENES

Doña Mercedes Voces Carrera, Secretaria del Ayuntamiento de Borrenes (León).

Certifico: Que por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2003, a la que asistieron cinco miembros de los siete que componen la Corporación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"4º.- Expediente de modificación de créditos nº 3/2002.

Examinada la propuesta de modificación del presupuesto de gastos nº 3/2001, presentada por la Alcaldía, así como la documentación que la acompaña, y visto el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión Informativa, por unanimidad, se acuerda:

1º) Modificar este presupuesto de gastos suplementando crédito en las siguientes partidas:

| Partida | Explicación | Consig. actual | Incremento | Consig. final |
|------------------|-------------------------------------|----------------|------------|---------------|
| 1.233 | Otras indemnizaciones | 5.000,00 | 1.200,00 | 6.200,00 |
| 4.221 | Suministros | 11.500,00 | 4.000,00 | 15.500,00 |
| 4.227 | Trabajos realizados por otras emp. | 7.000,00 | 1.000,00 | 8.000,00 |
| 4.623 | Maquinaria, instalaciones, utillaje | 1.272,00 | 840,00 | 2.112,00 |
| 4.227 | Trabajos realizados por otras emp. | 3.500,00 | 1.000,00 | 4.500,00 |
| Total incremento | | | 8.040,00 | |

La financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo:

- Remanente líquido de Tesorería: 8.040,00 euros.

Total: 8.040,00 euros.

2º) A efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, se procederá a la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días; si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo.

3º) Remitir copia del expediente, una vez que el acuerdo tenga carácter definitivo, al organismo competente para tal fin de la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda en su Servicio de Coordinación de las Haciendas Territoriales. Asimismo se procederá a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento los créditos extraordinarios aprobados y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publi-

cación a que se refiere el apartado anterior, y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento M.C. (Modificación de créditos)".

Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, y con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Borrenes, 16 de diciembre de 2003.-Vº Bº el Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

735

9,80 euros

SAN PEDRO BERCIANOS

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2003, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1º y 2º del título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

San Pedro Bercianos, 27 de enero de 2004.-El Alcalde, José Antonio Rodríguez Fernández.

736

3,40 euros

VEGA DE ESPINAREDA

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA anexo al nº 19, de 24 de enero de 2004, en relación con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de modificación de la Ordenanza Reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, se publica el presente para corregir el citado error. De este modo, el artículo 4 de la citada ordenanza, relativo a la cuota, donde dice:

"Cuota

Artículo 4º:

1.- El impuesto se exigirá de acuerdo con el cuadro de tarifas contenido en el artículo 96-1º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, incrementada mediante la aplicación a las mismas de un coeficiente del 2%, del siguiente modo:

A) Turismos:

- De menos de 8 caballos fiscales: 12,87 euros.
- De 8 hasta 11,99 caballos fiscales: 34,76 euros.
- De 12 hasta 15,99 caballos fiscales: 73,38 euros.
- De 16 hasta 19,99 caballos fiscales: 91,40 euros.
- De 20 caballos fiscales en adelante: 114,24 euros.

B) Camiones:

- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil: 43,32 euros.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil: 84,97 euros.
- De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil: 121,01 euros.

- De más de 9.999 kilogramos de carga útil: 151,27 euros.

C) Tractores:

- De menos de 16 caballos fiscales: 18,02 euros.
- De 16 a 25 caballos fiscales: 28,32 euros.
- De más de 25 caballos fiscales: 89,97 euros.

Otros vehículos:

- Ciclomotores: 4,51 euros.
- Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos: 4,51 euros.

- Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos: 7,72 euros.

- Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos: 15,45 euros.

- Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos: 30,89 euros.

- Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos: 61,79 euros".

Debe decir:

"Cuota

Artículo 4º:

1.- El impuesto se exigirá de acuerdo con el cuadro de tarifas contenido en el artículo 96-1º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, incrementada mediante la aplicación a las mismas de un coeficiente del 2%, del siguiente modo:

A) Turismos:

- De menos de 8 caballos fiscales: 12,87 euros.
- De 8 hasta 11,99 caballos fiscales: 34,76 euros.
- De 12 hasta 15,99 caballos fiscales: 73,38 euros.
- De 16 hasta 19,99 caballos fiscales: 91,40 euros.
- De 20 caballos fiscales en adelante: 114,24 euros.

B) Autobuses:

- De menos de 21 plazas: 84,97 euros.
- De 21 a 50 plazas: 121,01 euros.
- De más de 50 plazas: 151,27 euros.

C) Camiones:

- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil: 43,12 euros.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil: 84,97 euros.
- De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil: 121,01 euros.
- De más de 9.999 kilogramos de carga útil: 151,27 euros.

D) Tractores:

- De menos de 16 caballos fiscales: 18,02 euros.
- De 16 a 25 caballos fiscales: 28,32 euros.
- De más de 25 caballos fiscales: 84,97 euros.

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

- De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil: 18,02 euros.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil: 28,32 euros.
- De más de 2.999 kilogramos de carga útil: 84,97 euros.

F) Otros vehículos:

- Ciclomotores: 4,51 euros.
- Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos: 4,51 euros.
- Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos: 7,72 euros.
- Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos: 15,45 euros.

- Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos: 30,89 euros.

- Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos: 61,79 euros".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Espinareda, 27 de enero de 2004.-El Alcalde, Mario Guerra García.

737

18,00 euros

SAHAGÚN

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre del año 2003, se acordó la aprobación del "Reglamento regulador del registro de uniones de hecho del municipio de Sahagún".

El expediente de referencia se somete a información pública por período de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría Municipal al objeto de poder ser examinado e interponer por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Sahagún, 26 de enero de 2004.—El Alcalde, José Manuel Lora García.

741

3,00 euros

TORRE DEL BIERZO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 70, de 15 de abril), se somete a información pública el expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rústico que se detalla:

Solicitud de la empresa Antracitas de La Granja SA, para proyecto de explotación a cielo abierto Ampliación a Olvido, en terrenos situados a unos 2,5 km al norte del pueblo de La Granja de San Vicente, perteneciente al término municipal de Torre del Bierzo.

Se abre un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que pudiera resultar afectado pueda presentar las alegaciones que considere oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerá expuesto el expediente para su examen.

Torre del Bierzo, 26 de enero de 2004.—La Alcaldesa, M^a José Estrada Merayo.

742

14,40 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO SIETE DE LEÓN

4741K.

NIG: 24089 1 0700154/1998.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 294/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Juan Ramón González Prieto.

Procuradora: María Teresa Díez del Pozo.

Contra: Nieves Occhionero Fidalgo.

Procurador: Palmira Rodríguez Hidalgo.

Doña M^a Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 294/2002 a instancia de Juan Ramón González Prieto, contra Nieves Occhionero Fidalgo, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumerarán a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Nuda propiedad de 1/3 parte y pleno dominio de 2/3 de la mitad indivisa de la finca registral número 16502, vivienda sita en avenida José Aguado 7-8º C, valorada en 62.079,25 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 11 de mayo a las 13.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º—Identificarse de forma suficiente.

2º—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º—Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 213500005029402 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de

lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.—Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente

4.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

6.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 22 de enero de 2004.—La Secretaría Judicial, M^a Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

650

44,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 166/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cintia Fernández Ordóñez, Aurora Benavides Marcos, Isabel Franco Álvarez, contra la empresa Supermercados Rozas SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Supermercados Rozas SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 9.741,51 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Supermercados Rozas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 13 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

380

24,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 3/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ángeles Pinto Barrallo contra la empresa RG Supermercados SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.532,49 euros más la cantidad de 400 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado-Juez de lo Social número uno. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a RG Supermercados SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 14 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

465

27,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 5/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosalina Madera Llamazares, contra la empresa Supermercados Rozas SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 4.042,48 euros más la cantidad de 1.110 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado-Juez de lo Social número uno. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Supermercados Rozas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 14 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

466

27,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 106/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mariestela Pereira da Silva, contra la empresa Imperservicios Puente Villarente SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Imperservicios Puente Villarente SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 10.896,20 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Imperservicios Puente Villarente SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 12 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

538

23,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 626/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Orquesta Top Líder, contra la empresa Ignacio Villafañe Velasco, la Junta Vecinal de Felechas, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Estimo la demanda sobre cantidades formulada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Álvarez Tejerina, en nombre y representación de la Orquesta Top Líder, formada por don Rubén Rodríguez Cobos, don Santiago Arriero Pérez, don Miguel Ángel Prada Lobato, don Rafael García Gamazo, Don Rafael Pastor Villarino y don José Carlos Charro Mateos contra don Ignacio Villafañe Velasco y, en consecuencia, condeno a dicho demandado a abonar la cantidad de 8.414 euros a la citada Orquesta en concepto de pago salarial, más el 10% anual, en concepto de mora. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda a la Junta Vecinal de Felechas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/0626/03, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Banesto, a nombre de este Juzgado, con el número 0030 6032 2130/0000/65/0626/03, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Junta Vecinal de Felechas, Orquesta Top Líder, en ignorado paradero, expido la

presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

583 41,60 euros

NIG: 24089 4 0002429/2003.

01000.

Número autos: Demanda 835/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Juan Carlos Trimiño Mendaña.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua Fraternidad Muprespa, Tesorería General de la Seguridad Social, Industrias Rabadán SA.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 835/2003, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan Carlos Trimiño Mendaña, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua Fraternidad Muprespa, Tesorería General de la Seguridad Social, Industrias Rabadán SA, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Desestimo la demanda sobre incapacidad permanente formulada por don Juan Carlos Trimiño Mendaña contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Fraternidad-Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 275, y la empresa Industrias Rabadán SA, y, por ello, absuelvo a las demandadas de las pretensiones de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industrias Rabadán SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 21 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

584 43,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 170/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Diana González Pellitero, Nuria

Rodríguez Martínez, contra la empresa Supermercados Rozas SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Supermercados Rozas SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.365,52 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Supermercados Rozas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 13 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

379 24,80 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 539/03, seguidos a instancia de Juan Manuel Rodríguez Cuenca, contra el INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación de este, en forma legal, a José Guerra González y su aseguradora desconocida y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León, a 8 de enero de 2004.—Firmado: Pedro Mª González Romo. Rubricado.

177 18,40 euros

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos número 894/03, seguidos a instancia de Víctor Manuel Castro Gonçalves-Ferreira, contra JEST 3000 SLL y otro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.081,78 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa JEST 3000 SLL y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León, a 13 de enero de 2004.—Firmado: Martiniano de Atilano Barreñada.

383

17,60 euros

* * *

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos número 895-896-897/03 seguidos a instancia de Rocío Rodríguez Reyero y otros contra Bohemia Import SL y otro sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando las demandas en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a las actoras las siguientes cantidades: a Rocío Rodríguez Reyero, 1.223,11 euros; a Josefina Labandera Rodríguez, 1.701,64 euros; y a M^a Elena Fernández Fernández, 2.279,75 euros; incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II n^o 8, con el número 2131000065089503 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II n^o 8, con el número 2131000066089503. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Bohemia Import SL y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en León, a 14 de enero de 2004.—Firmado: Martiniano de Atilano Barreñada.

384

32,80 euros

* * *

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos número 553/03, seguidos a instancia de Noelia Vega Domínguez contra INSS y otros sobre prestaciones, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado, don José Manuel Martínez Illade.

En León, a 20 de enero de 2004.

Dada cuenta, únase la diligencia negativa de notificación a los autos y notifíquese la sentencia de fecha 15 de diciembre de 2003 a la empresa La Piccola Locanda SL a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como la presente resolución, haciéndole saber que las sucesivas resoluciones que recaigan se harán en estrados.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

Magistrado Juez, José Manuel Martínez Illade.—Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa La Piccola Locanda SL, y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en León, a 20 de enero de 2004.—Firmado: Martiniano de Atilano Barreñada.

* * *

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos número 553/03 seguidos a instancia de Noelia Vega Domínguez contra INSS y otros sobre prestaciones, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la mutua Fremap a que abone a la actora el subsidio correspondiente durante el período reclamado conforme a la base reguladora diaria de 15,59 euros y a la empresa La Piccola Locanda SL que le abonen lo reclamado por la diferencia hasta 31,16 euros, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del INSS y la legal de la TGSS, y asimismo del deber de anticipo de la mutua por toda la cantidad, reservándole el derecho de repetición contra el empresario infractor por la diferencia en cuanto a la cantidad correspondiente al mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II n^o 8, con el número 2131000065055303 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II n^o 8, con el número 2131000066055303. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa La Piccola Locanda SL y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en León, a 20 de enero de 2004.—Firmado: Martiniano de Atilano Barreñada.

592

54,40 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Cruz Viejo Rueda, Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 838/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Elisabet Barjacoba Viloria, María Concepción Cuesta Cuesta, contra la empresa San Marcelo Katering y Hostelería SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto:

En León a 5 de diciembre de 2003.

Hechos:

1.— Con fecha 4 de diciembre de 2003 se presentó escrito por la representación de Elisabet Barjacoba Viloria, María Concepción

Cuesta Cuesta, interesando la acumulación a las presentes actuaciones de los autos nº 981/03 del Juzgado de lo Social número dos.

Razonamientos jurídicos:

Único.- Acreditado que la petición se formula ante el Juzgado que está conociendo de la demanda que ha tenido entrada con anterioridad en el registro, y que en los autos que se siguen en este Juzgado y los que se pretende acumular concurren las identidades de partes y causa previstas en el artículo 27 del TALPL, procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 34.1 y 35 de la LPL, 173 y 174 de la LEC y 245.1.b) de la LOPJ, acceder a la acumulación interesada en los términos que se indican en la parte dispositiva.

Dispongo:

1.- Acumular a los presentes autos los provenientes del Juzgado de lo Social nº 2, seguidos con el nº 981/03.

2.- Oficiar al Juzgado citado solicitándole remitir los autos acumulados, con testimonio de la presente resolución.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a San Marcelo Katering y Hostelería SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 2 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Cruz Viejo Rueda.

179 34,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 672/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Almerinda Álvarez Cabanas contra la empresa Antolín Toral Pérez, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo:

Desestimo la demanda presentada por Almerinda Álvarez Cabanas a la vez que absuelvo al INSS-Tesorería, Fremap y Antolín Toral Pérez "Bar Latino" de sus pretensiones y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antolín Toral Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 8 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

237 21,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 184/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sonia Pozo Ares contra la

empresa Integrales de Servicios y Fluidos de Gas SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 4.424,38 euros más la cantidad de 880 euros en concepto de costas provisionales y 0,76 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez, don José Luis Cabezas Esteban.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Integrales de Servicios y Fluidos de Gas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 23 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

292 29,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 109/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sonia Pozo Ares, contra la empresa Integrales de Servicios y Fluidos de Gas SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Integrales de Servicios y Fluidos de Gas SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.081,36 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, don José Luis Cabezas Esteban.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Integrales de Servicios y Fluidos de Gas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 23 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

293 25,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 3/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don César Blanco Cabezas contra la empresa Fernández San Martín SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don César Blanco Cabezas, contra Fernández San Martín SL, por un importe de 533,49 euros de principal más 100 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre. Téngase por embargada la deuda salarial que tenga la empresa Autocares de Castilla y León SA – Calecar SA, a la apremiada Fernández San Martín SL, hasta cubrir la cantidad de 533,49 euros, a que asciende el principal de la presente ejecución; a tal fin líbrese el precedente oficio. Téngase igualmente por embargado el sobrante que pueda existir en el procedimiento número 1147/02, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número uno de León, contra la empresa ejecutada, en cuantía suficiente para cubrir el principal de la presente ejecución, líbrese exhorto a dicho Juzgado, a fin de que se ponga a disposición de este el sobrante que pueda existir en el procedimiento señalado.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del apremiado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez, don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernández San Martín SL, en ignorado paradero, expido la presente para inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 14 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

457 38,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 98/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Amor Lois Pérez, Azucena Leonor Vega Mozo, Sergio González Morán, contra la empresa Lavandera y García SL, Secundino García Mielgo, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a los ejecutados Secundino García Mielgo y Lavandera y García SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7.862,72 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lavandera y García SL, Secundino García Mielgo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 12 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

459 26,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 2/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana María Carrera Pérez contra la empresa Antonio Oronos Santagata, Carlos Cerullo y La Tarantella Express Com.B, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.627,77 euros más la cantidad de 500 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez, don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Oronos Santagata, Carlos Cerullo y La Tarantella Express Com.B, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 13 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

460 29,60 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 7/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Yolanda Fernández García, contra la empresa Kids Bierzo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.298,94 euros más la cantidad de 130 euros en concepto de intereses y 130 euros en concepto de costas provisionales.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kids Bierzo SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 21 de enero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

587 16,80 euros